

**ASUNTO: CONVOCATORIA DE LA VIGÉSIMO TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS “VITORIA-GASTEIZ” A LAS MEJORES TRADUCCIONES AL EUSKERA DE OBRAS DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL (OBRAS CON DEPÓSITO LEGAL DE 2025).**

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz convoca desde el año 2002 los “Premios Vitoria-Gasteiz”, destinados al reconocimiento de las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil.

El Ayuntamiento de Vitoria– Gasteiz dentro de su Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, aprobado el 17 de enero de 2025 y modificado posteriormente el 21 de febrero 2025, incorpora una línea de subvención denominada APOYO A INICIATIVAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN Y FAVOREZCAN EL USO DEL EUSKERA EN LA VIDA COTIDIANA DE LA CIUDADANÍA, cuyo objetivo estratégico consiste en *Apoyar iniciativas que favorezcan el uso del euskera en los distintos ámbitos y áreas de la vida cotidiana de la ciudadanía*. Dentro de esta línea de subvención incorpora las subvenciones previstas en la partida 01.71.3351.48005 SUBVENCION PLAN GENERAL USO EUKERA, en la que se ubica esta convocatoria a las mejoras traducciones al euskera de obras de literatura infantil y juvenil.

A la vista de lo anterior, el Servicio de Euskera propone convocar la vigésimo tercera edición de los Premios Vitoria-Gasteiz a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil (obras con depósito legal de 2025) y aprobar las bases que se adjuntan al expediente.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (probada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de la vigésimo tercera edición de los Premios Vitoria-Gasteiz a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil (obras con depósito legal de 2025), con una dotación económica de 18.000 euros correspondiente al importe de los premios, con cargo a la partida 20260171.3351.48005 del vigente presupuesto del servicio de euskera.

**Segundo.-** Aprobar las bases reguladoras de dicha convocatoria y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

<p><b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:</b>  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	F4EULPI7JMRW27VKCZW4KNRWQY	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	11/02/2026 09:22:25
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	1/2
 <p>F4EULPI7JMRW27VKCZW4KNRWQY</p>			



Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha aprobado el acuerdo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el BOTA, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

**Tercero.-** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2026.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA,  
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

**Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:**  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	F4EULPI7JMRW27VKCZW4KNRWQY	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	11/02/2026 09:22:25
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	2/2
 F4EULPI7JMRW27VKCZW4KNRWQY			